

8 de julio de 2015

32-0715-012

A TODO EL PERSONAL
AREA DE OPERACIONES Y AREA DE CONSERVACION
Y MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y COLECTURIA

Daniel A. Ruiz Torres Vicepresidente Interino Area de Operaciones Intermodal

DIRECTRIZ

RESPONSABILIDAD Y CONDUCTA REQUERIDA AL CONDUCIR UN VEHICULO OFICIAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES

El uso del teléfono celular y cualquier otro dispositivo electrónico mientras se conduce un vehículo de motor representa un gran riesgo para nuestra vida y la de los demás.

Deseamos enfatizar el peligro que esta práctica constituye, debido a que cualquier distracción los puede llevar a un accidente fatal. Para nosotros poder conducir un vehículo de motor, necesitamos tener nuestros sentidos en coordinación constante para que nuestra productividad no se vea afectada.

Por lo antes expuesto y basándonos en la política pública de la agencia (Veáse Orden Administrativa del Presidente y Gerente General 001-2013-14 del 9 de octubre de 2013) y la política de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito del Departamento de Transportación y Obras Públicas en sus programas de prevención, se prohíbe el uso de teléfonos celulares y aditamentos mientras estén manejando los vehículos oficiales.

De no cumplir esta directriz, nos veremos precisados a actuar conforme a las leyes, reglamentos y convenio colectivo vigentes.

C; Lcdo. Héctor I. Santos Santos

Area de Relaciones Industriales
Unión TUAMA



